



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270 - 2019-MPSR-J/A

Juliaca, 24 de mayo del 2019

VISTO:

El Oficio N° 315-2019-GR-PUNO/GR, de fecha 13 de mayo de 2019, sobre remisión de resolución Ejecutiva Regional y solicitud de designación de representante ante la Comisión Bicentenario Regional Puno, suscrito por el Gobernador Regional de Puno, el Proveído N° 1601-2019 de fecha 20 de mayo de 2019, de la Oficina de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GR-GR PUNO de fecha 07 de mayo de 2019 se conforma la Comisión Bicentenario Regional Puno, la misma que es integrada por los Alcaldes Provinciales de las 13 Provincias de la región Puno;

Que, a través del Oficio N° 315-2019-GR-PUNO/GR de fecha 13 de mayo de 2019 el Gobernador Regional del Gobierno Regional Puno, comunica a esta entidad que en el marco de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Perú; El Gobierno Regional de Puno, ha conformado la Comisión Bicentenario Regional Puno; asimismo, solicita la participación activa y/o designación de un representante con carácter resolutivo;

Que, para la participación activa y siendo esta entidad parte de la Comisión Bicentenario Regional Puno, es necesario la designación de un representante de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, la misma que recaerá en la persona del Gerente Municipal;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, como REPRESENTANTE ante la Comisión Bicentenario Regional Puno, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca (www.munisanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. Victor Alex Inojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE